

# CONVOCATORIA

## CONTRALOR MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIONES I INCISO I) Y V, Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018, Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 4, APROBÓ EL SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA

A los habitantes del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se les convoca a efecto de proponer y postular para el proceso de selección y designación del CONTRALOR MUNICIPAL de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional periodo 2018-2021, bajo las siguientes BASES:

#### PRIMERA. - REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS PROPUESTAS

- I. Tener ciudadanía mexicana, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos y residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento;
- III. Poseer, al día de su nombramiento, título profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;
- IV. Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación;
- VII. No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

#### SEGUNDA.- Documentos en original o copia certificada para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

- I.-ACTA DE NACIMIENTO Y CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES, con una vigencia no mayor a seis meses anteriores a la presente propuesta.
- II.-IDENTIFICACION OFICIAL con fotografía vigente.
- III.-TITULO PROFESIONAL legalmente expedido en las áreas Contables, Jurídicas o Administrativas y Curriculum Vitae acompañado de una carta de recomendación de la última actividad laboral que desempeñó.
- IV.-CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO en la cual se indique que el aspirante no fue inscrito como candidato para algún cargo de elección popular, en el proceso inmediato anterior.

TERCERA.- Además de la documentación anterior los interesados deberán PRESENTAR UN PROYECTO DE TRABAJO para desarrollo del cargo, en sobre cerrado, el cual deberán exponer a puerta cerrada ante el Presidente Municipal y la comisión de Contraloría y Combate a la corrupción.

CUARTA.-Las propuestas, con la información completa señalada en la presente convocatoria, podrán entregarse los días 24,25,26,29,30 y 31 de octubre del presente año, en un horario comprendido entre las 09:00 a las 16:00hrs, en las oficinas de la secretaria del H. Ayuntamiento, ubicadas en Calzada de los Héroes #77 Colonia San Cristóbal.

QUINTA.- Concluido el plazo para la recepción de la propuesta, se reunirán el PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE CONTRALORIA Y COMBATE A LA CORRUPCION, a efecto de la designación correspondiente.

SEXTA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en términos de leyes y reglamentos, del proceso para el Contralor Municipal, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato y en su defecto por el Presidente Municipal y la Comisión de contraloría y combate a la corrupción.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ

